



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

(Delegación Municipal de Planeamiento y Urbanismo - Planeamiento / Gestión).

**PLANEAMIENTO Y GESTIÓN  
PROYECTO REPARCELACIÓN  
UE-A SUNC 2-ARI-RU-PE-04  
CARRETERA DE MEDINA 1**

### **ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2019, acordó aprobar el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución A del Área de Reforma Interior SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1", promovido por la entidad ENERAN,S.A..

En cumplimiento del mencionado acuerdo, procede la publicación del acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución A del Área de Reforma Interior SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1" en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1.c).5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/delegaciones-y-servicios/urbanismo/tablon-de-anuncios>) conforme al artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha.

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA  
DE PLANEAMIENTO Y URBANISMO,  
Fdo.: Ana María González Bueno.

t00671a14709131074e07e3360030c192

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=t00671a14709131074e07e3360030c192>

Documento firmado por: GONZALEZ BUENO ANA MARIA	Fecha/hora: 19/03/2019 12:25:07
--	------------------------------------